



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
ORDEN DEL DÍA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 26 DE FEBRERO, 2021
09:30 Hrs.

- I. Firma de la lista de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación del acta anterior.
- V. Revisión de la agenda de trabajo:

1. DAR ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5. DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES EN SU NUMERAL 5.29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO, QUE ESTABLECE:

"En la primera sesión del Comité de Adquisiciones de cada ejercicio, el Ente deberá poner a su consideración y en su caso aprobar lo siguiente:

- **Programa Anual de Adquisiciones, aprobado por su Máximo Órgano de Decisión;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 24, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: *"Conocer el programa y presupuesto anual o plurianual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, entidades, organismos auxiliares y unidades administrativas según el ente público del que se trate, así como sus modificaciones de conformidad con la normatividad presupuestaria"*.
- **Designación de representación del Comité en los procedimientos sin Concurrencia del Comité;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: *"Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Dicho dictamen deberá ser suscrito por los respectivos representantes de la unidad centralizada de compras, por un representante del área requirente y por el integrante del Comité que para tales operaciones sea expresamente designado por el propio comité"*.
- **Definir el criterio para la participación del Testigo Social en los procedimientos de compra;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 24, numeral 1, fracción XIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece *"Definir aquellos casos en que, por el impacto de una contratación sobre los programas sustantivos del ente público, deberá presentar un testigo social"*.



- **Aprobar las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios;** con fundamento a lo establecido además en el Artículo 24 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece: "*Aprobar las normas, políticas y lineamientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios*".
2. **APROBAR EL ANEXO 1 DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, RESPECTO DE LOS MONTOS A PARTIR DE LOS CUALES SE LLEVARÁN LAS CONTRATACIONES, CONFORME AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO.**
 3. **REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA, SIENDO CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**
 - a) Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
 - b) Axtel, S.A.B. de C.V.
 - c) Total Play Telecomunicaciones, S. A. de C.V.
 - d) Transmisiones de Datos de Occidente, S.A. de C.V.
 4. **REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA EL USO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ESTACIONAMIENTO:**
 - a) Cr Grand Construcciones, S.A. de C.V.
 - b) Carmen Alicia Delgadillo Martínez.
 - c) Promotora y Administradora de los Altos, S.A. de C.V.
 - d) Elfega Malanche García.
 5. **REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA EL EJERCICIO 2021:**
 - a) Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.
 6. **REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL EJERCICIO 2021:**
 - a) Comisión Federal de Electricidad.
 7. **INFORMAR DE LOS PROCESOS EFECTUADOS POR CONDUCTO DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES O SERVICIOS.**
 - a) Contratación del Servicio de Vigilancia para Oficinas Administrativas, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Sitios de los Proyectos del Sistema de Captación y Bombeo de las Aguas Superficiales de la Cuenca Alta del Río Santiago, mediante la Licitación Pública Local LPL292/2020 Con Concurrencia del Comité "Contratación del Servicio de Vigilancia para Dependencia del Gobierno de Jalisco y OPD'S".



b) Adquisición del Servicio para Suministro y Control de Combustible por medio de Monederos Electrónicos certificados con Chip Integrado, mediante la Adhesión a la Licitación Pública Nacional LPN348/2020.

c) Adquisición del Servicio para Suministro y Control de Combustible por medio de identificación Chip (lbutton), mediante la Adhesión a la Licitación Pública Nacional LPN349/2020.

- VI. Asuntos Varios.
- VII. Acuerdos y Comisiones.
- VIII. Cierre del Acta.